

DOCUMENTO DE TRABAJO

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LAS RUP

**COMPARECENCIA, A PETICIÓN DEL CES, DEL
EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE CANARIAS,
PARA INFORMAR AL PLENO DEL CONSEJO SOBRE
*LA ESTRATEGIA CANARIA DE LAS RUP***

Sesión del Pleno del CES de 10 de diciembre de 2009

Secretaría General
Las Palmas de Gran Canaria
30 de noviembre de 2009



Consejo Económico y Social de Canarias

SUMARIO

Presentación	05
1. Información general sobre las RUP	07
2. Azores	09
3. Canarias	15
4. Guadalupe	21
5. Guayana	27
6. Madeira	33
7. Martinica	37
8. Reunión	43



Consejo Económico y Social de Canarias

PRESENTACIÓN

El presente Documento de Trabajo ofrece una información básica y general sobre las diferentes Regiones Ultraperiféricas.



Consejo Económico y Social de Canarias

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LAS RUP

Las Regiones Ultraperiféricas (RUP) son un grupo de siete regiones pertenecientes a tres Estados miembros de la Unión Europea (España, Francia y Portugal) que, a pesar de estar separadas por miles de kilómetros y de su ubicación geográfica en mares y océanos distintos, comparten una serie de características y de condicionantes comunes que han permitido su singularización en el seno de la Unión gracias a un estatuto jurídico específico.

Este grupo de regiones está constituido actualmente por siete regiones: una española, la Comunidad Autónoma de Canarias; dos portuguesas, las regiones autónomas de Azores y Madeira, y los cuatro Departamentos Franceses de Ultramar (DOM, según sus siglas en francés): Guadalupe, Guayana, Martinica y La Reunión.

Estas regiones europeas poseen unas características geográficas, climáticas, de biodiversidad e incluso socioeconómicas, similares y comparten unos condicionantes comunes que las diferencian netamente del resto de los territorios del espacio comunitario, entre otros, la gran lejanía, la insularidad o el aislamiento, un origen volcánico que ocasiona una orografía difícil, la escasa superficie de los territorios.

Este conjunto de características y condicionantes dan a las RUP una dimensión única y original en el seno de la Unión Europea que las hace meritorias de un tratamiento diferenciado a nivel.

Para más información ver: www.regionesultraperifericas.com



Consejo Económico y Social de Canarias

AZORES

Gobierno: Región Autónoma de Portugal.

Coordenadas geográficas: Latitud (38° 30' N) Longitud (28° 00' W).

Diferencia horaria: GMT - 1.

Superficie: 2.329 kilómetros cuadrados.

Población: 256.000 habitantes (2007).

Capital: Ponta Delgada (64.000 habitantes).

Distancia Ponta Delgada - Lisboa: 1.500 kilómetros.

Idioma: Portugués.

Producto Nacional Bruto: 3.203 millones de euros (Eurostat 2006).

Producto Nacional Bruto por habitante: 13.200 euros (Eurostat 2006).

PNB por habitante: 16.200 euros (Eurostat 2006), según estándar de poder de compra.

Producto Interior Bruto / habitante: 68,6% (EU27=100, Eurostat 2006).

Tasa de desempleo: 4,1% (Eurostat 2005).

GEOGRAFÍA

El archipiélago volcánico de las Azores se encuentra en medio del Océano Atlántico, a 1.500 kilómetros al Oeste del continente europeo y a 3.700 de la costa oriental de América del Norte. Siete millones de años de antigüedad.

Lo conforman nueve islas principales y una docena de islotes menores, con 2.329 kms² de superficie. Azores se extiende en una franja de mar orientada Oeste/Noroeste - Este/Sudeste de 630 kilómetros de longitud por 130 de ancho. Su Zona Económica Exclusiva es de 938.000 kms².

Azores se divide en tres grupos de islas: Santa María y San Miguel, junto con los islotes de Formigas (al oriente); Terceira, Graciosa, San Jorge, Pico y Faial (centrales), y Corvo y Flores (occidentales).

Influencia climática de las altas presiones (anticiclón de las Azores) y la corriente marina tibia del Golfo. Temperaturas estables, con medias de 13° C en invierno y 23° C en verano. Precipitaciones frecuentes (en forma de lluvia, niebla y nubes) con valores entre 760 y 1.525 mm al año, y puntas de 2.700 mm, que varían por la orografía insular.

La temperatura del mar oscila entre 17° C y 24° C de invierno a verano. En la costa predominan los acantilados sobre las playas. El volcán Pico, en la isla de igual nombre, es la cima de Portugal, con 2.351 metros. La actividad sísmica y volcánica está latente en Azores, con fumarolas como testigos. También pequeños ríos y lagos, más conocidos como "caldeiras".

La flora y fauna es propia de la Macaronesia, con bosques de laurisilva. Alta biodiversidad marina, destacando la presencia de cetáceos en sus aguas.

El paisaje agrario se caracteriza por las parcelas de muros de piedra seca denominados "curraletas", además de los pastos para el ganado que descienden hasta la costa junto a los viñedos.

POBLACIÓN

Azores es una de las dos regiones autónomas portuguesas, la otra es Madeira. Su población ronda los 256.000 habitantes. San Miguel es la isla más poblada (140.000 personas), seguida de Terceira (60.000), Faial (16.000), Pico (15.000), San Jorge (10.000), Santa María (6.000), Graciosa (5.000), Flores (4.000) y Corvo (500 habitantes).

Ponta Delgada, capital de San Miguel y de las Azores desde 1546, tiene unos 64.000 habitantes. Cada isla tiene su capital pero Ponta Delgada actúa de cabeza administrativa de San Miguel y Santa María, al igual que la ciudad de Angra do Heroísmo lo es de Terceira, Graciosa y San Jorge, y Horta lo es de Faial, Pico, Flores y Corvo. Otras poblaciones destacadas son Vila Franca do Campo, Ribeira Grande, Vila da Praia da Vitoria o Vila do Porto.

A finales del siglo XVI (1590) el archipiélago de las Azores estaba poblado por unos 62.000 habitantes. Durante el siglo XVIII experimentó un auge demográfico al consolidarse las islas como puerto de abastecimiento en la navegación con América.

Desde 1969, cuando alcanzó el máximo poblacional (327.000 habitantes), la población de Azores ha descendido hasta alcanzar el mínimo de 237.000 en 1991. A partir de este momento se ha iniciado una recuperación.

La emigración azoriana ha sido muy destacada en el tiempo, descendiendo el flujo desde finales del siglo pasado con el crecimiento del turismo. Los destinos tradicionales de la emigración han sido el territorio portugués continental, Brasil y, sobre todo, Canadá y Estados Unidos, donde residen importantes comunidades. Se estima entre 900.000 y un millón los azorianos y descendientes que viven en la actualidad en Estados Unidos.

HISTORIA

Islas deshabitadas hasta la arribada de navegantes lusos, que se inició en torno a 1427. El poblamiento de las Azores resultó difícil por las condiciones geoclimáticas y sísmicas del Archipiélago y su aislamiento oceánico. No obstante, al progresivo asentamiento de portugueses se sumaron pequeños grupos de comerciantes flamencos en las islas principales.

El nombre de Azores nace de una confusión de los primeros exploradores, quienes creyeron divisar estas rapaces cuando en realidad eran águilas ratoneras. El azor está incorporado como símbolo en la bandera de las islas.

La colonización introdujo el ganado, la viña y el millo en los siglos XV y XVI, a medida que Azores adquirió importancia como escala en los viajes transoceánicos.

Cuando en 1580 el rey Felipe II de España extendió su corona a Portugal Azores rechazó tal soberanía (de forma más clara en la isla de Terceira) pero fue sometido tras una batalla

naval (26 de julio de 1582). Con los años, ciudades como Angra do Heroísmo y Ponta Delgada prosperaron por su papel en el comercio indiano, acogiendo tanto galeones con tesoros como sufriendo ataques piráticos.

Las islas Azores adquirieron relevancia en los siglos siguientes con la caza de ballenas, siendo base de pescadores y centro de industrias pesqueras. En 1829, el archipiélago, y en especial la isla de Terceira, encabezó la lucha liberal contra las fuerzas absolutistas y sirvió de plataforma para la invasión del territorio continental de Portugal.

Azores ha sufrido una intensa emigración, sobre todo a partir del s. XIX. En la centuria siguiente adquirió protagonismo sucesivamente como estación para cablegramas, zona de tránsito para submarinos, observatorio meteorológico y base aérea militar.

ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA

Azores es Región Autónoma de Portugal, con personalidad jurídica de derecho público creada a partir de los distritos autónomos de Angra do Heroísmo, Ponta Delgada y Horta. Su autonomía política, administrativa y financiera -igual que Madeira- se rige por la Constitución de 1976 (Título VII) y su Estatuto.

El Estatuto de Azores (Estatuto Político Administrativo de la Región Autónoma de Azores) es la norma institucional que marca sus competencias. Es elaborado por la Asamblea legislativa regional y aprobado por la Asamblea de la República.

Los órganos de gobierno de las Regiones Autónomas son la Asamblea Legislativa Regional (con diputados elegidos por sufragio universal en representación proporcional) , el Gobierno Regional (que dirige la política regional y representante superior de esa administración pública), el Presidente del Gobierno regional (nombrado por el ministro de la República según los resultados de la Asamblea Legislativa) , el Representante Especial de la República (representa al Estado; nombrado y destituido por el presidente de la República), los Municipios y las Freguesías (organizaciones colectivas territoriales).

La Asamblea Legislativa de Azores tiene su sede en Horta, con 52 delegados o parlamentarios. La representación de delegados por islas es por su peso poblacional (19 San Miguel; Terceira 10; Pico, San Jorge y Faial 4 cada una; Santa María, Graciosa y Flores 3, y Corvo 2). Elecciones cada cuatro años. Azores elige cinco representantes en el Parlamento Nacional, en Lisboa.

La Presidencia y sede del Gobierno regional de Azores tiene la sede en Ponta Delgada, con Secretarías también en Angra do Heroísmo y en Horta. El Representante Especial de la República reside en Angra do Heroísmo.

Administrativamente se divide en 19 concelhos o municipios (seis en San Miguel, tres en Pico, dos en Flores, San Jorge y Terceira, y uno en Faial, Santa María, Graciosa y Corvo) y 151 freguesias (parroquias o poblaciones). Cada concejo tiene una Asamblea Municipal (deliberativa) y una Cámara Municipal (ejecutiva). Las freguesias tienen asambleas y juntas, con miembros elegidos por sufragio universal directo cada cuatro años.

En cada isla funciona un órgano de naturaleza consultiva denominado Consejo de Isla, compuesto por los presidentes de las asambleas y cámaras municipales, cuatro miembros elegidos por cada asamblea, dos representantes de los sectores empresariales, dos de los sindicatos y dos de las asociaciones agrarias.

ECONOMÍA

El sector primario es el que registra un mayor protagonismo en la balanza económica del archipiélago de Azores. La ganadería es uno de los renglones más sobresalientes, en especial la de vacuno, con producción de carne y leche para consumo interior y para la exportación. Los derivados lácteos, y en concreto la producción de quesos, encabeza el apartado de la industria agroalimentaria azoriana.

Cultivos industriales y productos subtropicales, además de la elaboración de bebidas, conservas y tabaco, son otros apartados de la economía del archipiélago. Retroceso de la fabricación de bordados y textiles.

El turismo, asociado a la naturaleza, el senderismo y actividades al aire libre, ha experimentado un importante crecimiento en los últimos años, así como la pesca de altura.

Producto Nacional Bruto de 3.203 millones de euros (Eurostat 2006). Producto Interior Bruto por habitante del 68,6% sobre índice 100 de media de la Unión Europea a 27 países. Tasa de desempleo del 4,1% (Eurostat 2005).

LEGISLACIÓN COMUNITARIA ESPECÍFICA

El Acta de Adhesión de Portugal a las Comunidades Europeas, que entró en vigor en enero de 1986, recoge medidas particulares en favor de Azores y Madeira y una Declaración común sobre el desarrollo económico y social de estas dos regiones autónomas .

El Tratado de Ámsterdam de la Unión Europea, firmado el 2 de octubre de 1997, entró en vigor el 1 de mayo de 1999. En su artículo 299.2 se reconoce la situación particular y la necesidad de adoptar medidas específicas en favor del Archipiélago de Azores, como región ultraperiférica.

La Declaración número 26 anexa al Tratado de Maastricht, firmado el 7 de febrero de 1992, fue precedente en la consideración especial de las regiones ultraperiféricas por parte de la Unión.

El Reglamento (CE) 247/2006 del Consejo, de 30 de enero, por el que se establecen medidas específicas en el sector agrícola en favor de las regiones ultraperiféricas (RUP) de la Unión, en el marco del Programa de Opciones Específicas (Posei) para las RUP.

El origen del Posei, en lo que respecta a Azores, se materializa cuando el Consejo de Ministros de las Comunidades Europeas adoptó la Decisión del Consejo 91/315, de 26 de junio de 1991 (Poseima), por la que se establece un Programa de Opciones Específicas para la Lejanía y la Insularidad de los archipiélagos de Azores y de Madeira.

L Informe de la Comisión de marzo de 2000, referido al desarrollo del artículo 299.2 del Tratado de Ámsterdam sobre medidas aplicables a las RUP en materia de agricultura y pesca, diversificación y modernización de los instrumentos de apoyo a estas regiones para relanzar sus economías, y promoción de la cooperación regional en su zona geográfica.

La Comunicación de la Comisión de 26 de mayo de 2004, que aborda de manera transversal cuestiones referidas a la integración de las RUP y plantea nuevas iniciativas sobre costes adicionales y plan de gran vecindad.

LEGISLACIÓN NACIONAL ESPECÍFICA

Constitución de Portugal de 1976: El Título VII de la Constitución de Portugal de 25 de abril de 1976 reconoce un régimen político administrativo propio a las Regiones Autónomas de Azores y Madeira.

Estatuto Político Administrativo de Azores: Ley 2/2009, de 12 de enero, que reforma por tercera vez el Estatuto original (Ley 39/80 de 5 de agosto). Las otras dos reformas estatutarias fueron por Ley 9/87 de 26 de marzo y Ley 61/98 de 27 de agosto.

Zona franca con beneficios fiscales en la isla de Santa María de las Azores.



Consejo Económico y Social de Canarias

CANARIAS

Gobierno: Comunidad Autónoma de España.
Coordenadas geográficas: Latitud (28° 15' N) Longitud (15° 50' W).
Diferencia horaria: GMT.
Superficie: 7.447 kilómetros cuadrados.
Población: 2.075.000 habitantes (2008).
Capital compartida: Las Palmas de Gran Canaria (381.000) y Santa Cruz de Tenerife (222.000).
Distancia con Madrid: 2.000 kilómetros.
Idioma: Español.
Producto Nacional Bruto: 39.133 millones de euros (Eurostat 2006).
Producto Nacional Bruto por habitante: 19.800 euros (Eurostat 2006).
PNB por habitante: 21.900 euros (Eurostat 2006), según estándar de poder de compra.
Producto Interior Bruto / habitante: 92,6% (EU27=100, Eurostat 2006).
Tasa de desempleo: 11,7% (Eurostat 2005).

GEOGRAFÍA

Canarias, islas atlánticas y volcánicas, a 100 kms. del África noroccidental y a mil del continente europeo.

La superficie total es de 7.447 kms², con siete islas principales habitadas y seis islotes. De oeste a este: El Hierro, La Palma, La Gomera, Tenerife, Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote. La distancia máxima (El Hierro - Lanzarote) ronda los 400 kms. Hay cinco islotes al norte de Lanzarote (La Graciosa -único habitado-, Alegranza, Montaña Clara, Roque del Este y Roque del Oeste) y el último (Lobos), entre Fuerteventura y Lanzarote.

Costas acantiladas (más al norte de las islas y en las occidentales) y con playas (en especial en el sur e islas orientales) de arena negra (volcánica) o blanca (malacológica). El Teide, en Tenerife, es el techo de España, con 3.717 metros. Actividad volcánica latente (última erupción en 1971, el Teneguía, en La Palma).

El clima, influenciado por el anticiclón de las Azores, es suave, con escasa diferencia térmica diurna y estacional (media anual de 20 °). Los alisios del Noreste mitigan la proximidad del Sahara. Altitud y vientos dominantes regulan temperatura, humedad y lluvias. El principal aporte de lluvias se produce al condensarse la humedad de las nubes en los árboles. Registros medios de 700 mm en La Palma y 160 en Fuerteventura, pero zonas de las islas occidentales alcanzan los mil mm.

Flora y fauna propia de las regiones macaronésicas (con Azores, Cabo Verde, Madeira e islas Salvajes). Laurisilva, aves, muchos endemismos (palmeras y dragos) y un buen número de especies marinas (cetáceos).

POBLACIÓN

La Comunidad Autónoma de Canarias cuenta con una población de alrededor de 2.075.000 personas. Los datos del Instituto Nacional de Estadística de enero de 2008 cifran en 886.033 los habitantes en la isla de Tenerife, 829.597 en Gran Canaria, 139.506 en Lanzarote (incluyendo la población del islote de La Graciosa), 100.929 en Fuerteventura, 86.528 en La Palma , 22.622 en La Gomera y 10.753 en El Hierro.

La densidad de población en Canarias se sitúa en torno a 280 habitantes por kilómetro cuadrado.

Las Palmas de Gran Canaria (381.000) y Santa Cruz de Tenerife (222.000) son las dos ciudades principales de Canarias en términos de población, ostentando ambas la capitalidad compartida de la Comunidad Autónoma. Otras ciudades con destacada concentración de habitantes son La Laguna (148.000) y Telde (99.000).

La estructura poblacional de Canarias se basa en una mezcla de pueblos, con un sustrato aborigen, población europea -sobre todo castellanos, con fuerte presencia portuguesa y menos flamenca, italiana, británica y francesa-, la presencia histórica de población africana llegada como esclavos y la progresiva incorporación -y más reciente- de inmigrantes americanos.

HISTORIA

Islas Afortunadas o Jardín de las Hespérides en la antigüedad, Canarias entra en el curso de la historia a partir de su conquista, que se inició en 1402, fecha en la que los normandos Gadifer de la Salle y Jean de Bethencourt desembarcaron en Lanzarote e incorporaron Canarias a la Corona de Castilla.

Ese proceso de conquista se llevó a cabo por medio de señores feudales dependientes de los Reyes de Castilla (islas de señorío) o por oficiales -adelantados- de la Corona (islas de realengo), concluyendo de manera definitiva en 1496. Todas las islas se constituyeron como un único municipio y administradas por un Cabildo.

Caña de azúcar, vino o la cochinilla fueron las producciones agrarias que marcaron el crecimiento económico y demográfico de Canarias en los siglos XVI, XVII, XVIII y mediados del XIX. Importancia de las Islas y sus puertos en los tráficos marítimos entre Europa y América.

Las crisis de exportación agrícola generaron intensas oleadas migratorias con destino a Puerto Rico, Cuba y Venezuela, mayoritariamente.

Creación de la Real Audiencia de Canarias, con sede en Gran Canaria, en 1526, dirigida por el Capitán General de Canarias; este cargo pasó a llamarse Comandante General a partir de 1723.

El Real Decreto de Primo de Rivera, de 21 de septiembre de 1927, dividió el Archipiélago en dos provincias: Santa Cruz de Tenerife y Gran Canaria, respetando la existencia de los Cabildos insulares.

En 1972, la Ley 30/72, de 22 de julio sobre el Régimen Económico y Fiscal de Canarias, actualizó el tradicional régimen de franquicia del Archipiélago, basándose en el principio de libertad comercial y creando medidas para la capitalización de la economía, creación de una flota pesquera, fomento de la inversión pública y privada y protección de la agricultura.

ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA

Comunidad Autónoma española reconocida en la Constitución de 1978 (Título VIII), que consagra aspectos diferenciados de las Islas, como el Régimen Económico y Fiscal (Disposición adicional tercera). La norma institucional básica de Canarias es el Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica de 10 de agosto de 1982, reformado en 1996.

Canarias ostenta una capitalidad compartida por las ciudades de Las Palmas de Gran Canaria (381.000 habitantes) y Santa Cruz de Tenerife (222.000), capitales a su vez de las dos provincias: Las Palmas (que agrupa las islas de Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote) y Santa Cruz de Tenerife (Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro).

La sede del poder legislativo, el Parlamento autonómico, está en Santa Cruz de Tenerife; la máxima instancia judicial de las Islas, el Tribunal Superior de Justicia de Canarias tiene su sede en Las Palmas de Gran Canaria, mientras que la sede de la Presidencia del Gobierno regional se alterna entre ambas capitales cada cuatro años, con cada elección autonómica.

La provincia es la circunscripción electoral para designar a los diputados al Congreso en Madrid (8 Las Palmas y 7 Santa Cruz de Tenerife), siendo la isla la circunscripción en el caso de la Cámara Alta, donde Canarias aporta 14 senadores (once por elección en urnas y tres por el Parlamento regional). La circunscripción insular también es la dispuesta en las elecciones al Parlamento o Cámara autonómica y para los siete Cabildos (órganos de gobierno insulares).

El Parlamento regional se compone de 60 parlamentarios, elegidos por sufragio universal, directo y secreto en las siete islas: 15 Gran Canaria, 15 Tenerife, 8 Fuerteventura, 8 La Palma, 7 Lanzarote, 4 La Gomera y 3 El Hierro.

Los Ayuntamientos son las corporaciones de gobierno local en los 88 municipios canarios: 31 en Tenerife, 21 en Gran Canaria, 14 en La Palma, 7 en Lanzarote, 6 en Fuerteventura, 6 en La Gomera y 3 en El Hierro.

La Subdelegación del Gobierno del Estado en Canarias, una Subdelegación en cada una de las dos provincias y siete Delegaciones insulares son la representación del Ejecutivo central en el Archipiélago.

ECONOMÍA

La economía está basada en el sector servicios, con gran peso del turismo (doce millones de visitantes al año entre turistas nacionales y extranjeros al año). Destacado protagonismo de la construcción y menos de la industria, con el refinado del petróleo, la agroalimentación y el tabaco (en retroceso este último renglón).

La agricultura está desarrollada en cultivos de exportación como el plátano, el tomate y flores y plantas ornamentales. Presencia también de producciones agrarias de autoconsumo (frutos tropicales, hortalizas y verduras) y papel secundario de la ganadería y la pesca.

Instrumentos fiscales y económicos promotores de la inversión, incluidos en el REF.

Producto Nacional Bruto de 39.133 millones de euros (Eurostat 2006). Producto Interior Bruto por habitante del 92,6% sobre índice 100 de media de la Unión Europea a 27 países. Tasa de desempleo del 11,7% (Eurostat 2005).

LEGISLACIÓN COMUNITARIA ESPECÍFICA

El Acta de Adhesión de España a las Comunidades Europeas, que entró en vigor en enero de 1986, recoge características particulares para el caso de Canarias. En un primer momento, Canarias se incorporó mediante una fórmula intermedia -el llamado Protocolo 2- y a partir de 1991 de manera más completa.

El Tratado de Ámsterdam de la Unión Europea, firmado el 2 de octubre de 1997, entró en vigor el 1 de mayo de 1999. Por este Tratado se modifican el anterior Tratado de la UE y los Tratados Constitutivos de las Comunidades Europeas. En su artículo 299.2 se reconoce la situación particular y la necesidad de adoptar medidas específicas en favor del Archipiélago de Canarias, como región ultraperiférica.

Aun sin tener un respaldo jurídico vinculante, la declaración número 26 anexa al Tratado de Maastricht, firmado el 7 de febrero de 1992, fue precedente en la consideración especial de las regiones ultraperiféricas por parte de la Unión, al asumir la posibilidad de adoptar medidas específicas para ellas ante la existencia una necesidad objetiva.

El Reglamento (CE) 247/2006 del Consejo, de 30 de enero, por el que se establecen medidas específicas en el sector agrícola en favor de las regiones ultraperiféricas (RUP) de la Unión, en el marco del Programa de Opciones Específicas (Posei) para las RUP.

El Reglamento (CEE) nº 1911/91 del Consejo, de 26 de junio de 1991, relativo a la aplicación de las disposiciones del Derecho comunitario en las islas Canarias.

El origen del Posei, en lo que respecta a Canarias, se materializa cuando el Consejo de Ministros de las Comunidades Europeas adoptó la Decisión del Consejo 91/314, de 26 de junio de 1991 (Poseican), por la que se establece un Programa de Opciones Específicas para la Lejanía y la Insularidad de las Islas Canarias.

LEGISLACIÓN NACIONAL ESPECÍFICA

Constitución de España de 1978: El Título VIII de la Constitución española de 6 de diciembre de 1978 reconoce el estado de las autonomías y reconoce aspectos diferenciales de las Islas Canarias, como el Régimen Económico y Fiscal (REF).

Estatuto de Autonomía de Canarias: Norma institucional básica de la Comunidad Autónoma de Canarias, aprobada por Ley Orgánica de 10 de agosto de 1982.

Ley Orgánica de Transferencia de Competencias a Canarias (Lotraca), también de 10 de agosto de 1982.

Régimen Económico y Fiscal (REF) de Canarias. Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del REF, y Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación de los aspectos económicos del REF.



Consejo Económico y Social de Canarias

GUADALUPE

Gobierno: Departamento de Ultramar de Francia.

Coordenadas geográficas: Latitud (16° 14' N) Longitud (61° 30' W).

Diferencia horaria: GMT - 4.

Superficie: 1.702 kilómetros cuadrados.

Población: 440.000 habitantes (2007).

Capital: Basse Terre (54.000 habitantes).

Distancia Basse Terre - Paris: 6.700 kilómetros.

Idioma: Francés y criollo guadalupés.

Producto Nacional Bruto: 7.798 millones de euros (Eurostat 2006).

Producto Nacional Bruto por habitante: 17.900 euros (Eurostat 2006).

PNB por habitante: 16.200 euros (Eurostat 2006), según estándar de poder de compra.

Producto Interior Bruto / habitante: 68,4% (EU27=100, Eurostat 2006).

Tasa de desempleo: 25,9% (Eurostat 2005).

GEOGRAFÍA

Archipiélago de 1.705 kms² en las Pequeñas Antillas, entre el Caribe y el Atlántico, en el centro del arco de islas situadas al sur de Cuba, a 6.700 kilómetros de París.

La Guadalupe continental son dos islas (Basse Terre -848 kms² -, con capital de igual nombre, y Grande Terre, con 588 kms²), separadas por un canal (Rivière Salée) de no más de 200 metros de ancho. Desde el aire, ambas islas -unidas por un puente- forman una mariposa. Además, están las islas más pequeñas o dependencias de La Désirade (La Deseada), Marie-Galante y Les Saintes (ocho islas), Iles de la Petite Terre (deshabitadas) y, 200 kilómetros al noroeste, Saint Barthelemy y el norte de Saint-Martin.

El punto más alto es el volcán de la Soufriere (1.467 metros), en Basse Terre. Grande Terre tiene lindas playas y 306 kms. de costa. El agua del mar está a 26-28° todo el año. Vegetación tropical y presencia de arrecifes de coral.

El calor húmedo se alivia con el frescor de los alizés. El tiempo registra temperaturas entre 25 y 26 grados en el interior. Pocas lluvias, salvo en montaña, de julio a noviembre. Periodo de huracanes de junio a octubre en Guadalupe y Martinica.

Por lo que se refiere a la fauna, en Guadalupe cohabitan variedad de aves, con fragatas, palomas y pelícanos, entre otras especies. La flora tiene un carácter especial al ser Guadalupe Reserva de la Biosfera o el encanto del Parque Floral de Valombreuse.

POBLACIÓN

El archipiélago de Guadalupe cuenta con una población de unos 440.000 habitantes, con una densidad de casi 260 habitantes por km². En Pointe-à-Pitre, capital económica de Guadalupe -aunque en lo administrativo lo es Basse-Terre-, habitan algo más de 100.000

personas. Otras ciudades populosas son Basse-Terre (54.000 personas) y Saint-Martin (30.000).

Los indios caribes eran los antiguos pobladores de Guadalupe hasta la llegada de Cristóbal Colón el 4 de noviembre de 1493. Los primeros intentos de colonización de España fueron rechazados por los indios, siendo retomados después por Francia, instaurando un sistema colonial similar al de Martinica, basado en el comercio de especias, tabaco y ron.

Se habla francés y criollo guadalupés (conocido como patois), aunque en Saint Martín es numerosa la presencia extranjera y el inglés como idioma común.

La mayoría de la población es mestiza y negra (más del 90%), seguida por los indios de origen asiático (4%) y por las poblaciones blancas (3%) que están constituidas por los Békés (descendientes de los primeros colonos franceses) y por los "metropolitanos" procedentes de Francia continental. También hay chinos, libaneses y sirios.

La iglesia católica es predominante, aunque también existen adventistas del séptimo día, evangelistas y testigos de Jehová, entre otros. Folklore, gastronomía y fiestas demuestran la mezcla de culturas que caracteriza el progresivo poblamiento de Guadalupe.

La población es muy joven, con una pirámide demográfica donde el 30% de los habitantes tienen menos de 20 años.

HISTORIA

Los indios caribes, antiguos pobladores de Guadalupe, conocían el lugar como Karukéra (isla de aguas hermosas). Cristóbal Colón pisó estas tierras el 4 de noviembre de 1493 y las llamó en honor al famoso monasterio de Santa María de Guadalupe en Cáceres (Extremadura).

Los ataques indios frenaron los primeros intentos de colonización por parte de España, un interés que decayó después al no contar con riquezas a la vista. La idea de conquista la retomó Francia en 1635, a través de la Compañía Francesa de las Islas de América, que derrotó a los indios y estableció la esclavitud, reglamentada desde 1644. El comercio de especias, azúcar, tabaco y ron dio prosperidad a los nuevos habitantes de Guadalupe, que finalmente fue anexionada por Luis XIV de Francia en 1674 como dependencia de Martinica.

Con el auge comercial de los años siguientes, la isla fue objeto de disputa entre Francia y Gran Bretaña, país que la ocupó entre 1759 y 1763, para ser devuelta a Francia a cambio de sus derechos sobre Canadá. Volvió a ser invadida por los británicos en 1794 y ocupada en 1810, hasta que el Tratado de París de 1815 designó Guadalupe como francesa. En 1775 Guadalupe y Martinica se convirtieron en colonias separadas.

En 1825, un ciclón y una epidemia de lepra asolaron Guadalupe.

En 1848, y gracias entre otros a los esfuerzos del periodista y político Víctor Schoelcher, la esclavitud fue abolida. Guadalupe obtuvo representación por primera vez en el Parlamento francés en 1871 y la consideración de departamento francés de ultramar en 1946.

En 1974 obtuvo el nuevo status de Región. Junto con Martinica, Reunión y Guayana francesa forma el grupo de regiones ultraperiféricas de este país, a las que hay que sumar Madeira, Azores y Canarias.

ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA

Departamento francés de Ultramar, junto con Martinica, Guayana y Reunión, por ley de 19 de marzo de 1946. Región monodepartamental por el acta de 31 de diciembre de 1982. La capital administrativa es Basse-Terre, población situada en el suroeste de la isla del mismo nombre.

Guadalupe se configura en tres distritos (Basse-Terre, Pointe-à-Pitre y Saint-Martin/Saint-Barthélémy), con 34 comunas y 42 cantones. Las comunas, que disponen de alcalde y concejo, son Anse Bertrand, La Désirade, Le Moule, Port Louis, St François, St Barthélémy, Ste Anne, Bouillante, Pointe à Pitre, Saint Martin, Sainte-Rose, Le Lamentin, Vieux Habitants, Abymes, Baillif, Goyave, Gosier, Vieux Fort, Trois Rivières, Baie Mahault, Saint Louis, St Claude, Terre de Bas, Deshaies, Petit Canal, Terre de Haut, Morne à l'Eau, Petit Bourg, Capesterre Belle Eau, Gourbeyre, Pointe Noire, Basse Terre, Grand Bourg y Capesterre de Marie-Galante.

El presidente de la República Francesa es el Jefe de Estado y se rige por la Constitución francesa. Los órganos de gobierno son un Consejo General, con 42 escaños, y un Consejo Regional con 41 escaños, elegidos por sufragio directo por un periodo de hasta seis años. El cantón actúa como circunscripción electoral, de manera que cada cantón designa un representante para el Consejo General.

Guadalupe cuenta con un Consejo Regional y un Consejo General. El Estado es representado por el prefecto establecido en Basse-Terre y dos subprefectos en Pointe-à-Pitre y en Saint-Martin. Aporta a las cámaras legislativas de Francia 4 diputados, 2 senadores y un miembro del Consejo Económico y Social.

ECONOMÍA

Importante presencia del sector público y de los servicios en la economía de Guadalupe. La agricultura (plátano y caña de azúcar) y el turismo tienen también un papel destacado, con un elevado crecimiento de su infraestructura hotelera y de centros de ocio en los últimos años.

Otros renglones relevantes del sector agrario son los frutos tropicales, flores, melones y otros cultivos industriales. La superficie cultivada del archipiélago alcanza el 15% del total regional, unas 25.000 hectáreas. En materia ganadera son los ramos avícola y cunícola los primordiales. La pesca es sobre todo de carácter artesanal.

Guadalupe capta unos 400.000 turistas al año, contando con un relevante tráfico de cruceristas a través del puerto de Pointe-à-Pitre.

Producto Nacional Bruto cercano a los 7.800 millones de euros (datos de Eurostat en 2006). El Producto Interior Bruto por habitante en Guadalupe se situó en el 68,4%, sobre un índice

100 de media de la Unión Europea a 27 países. La tasa de desempleo, en el 25,9% (Eurostat 2005).

LEGISLACIÓN COMUNITARIA ESPECÍFICA

Los Departamentos franceses de Ultramar (DOM) entraron, junto con el resto de regiones departamentales de Francia, a formar parte de las Comunidades Europeas a partir de la firma del Tratado de Roma, en 1957.

El Tratado de Ámsterdam de la Unión Europea, firmado el 2 de octubre de 1997, entró en vigor el 1 de mayo de 1999. En su artículo 299.2 se reconoce la situación particular y la necesidad de adoptar medidas específicas en favor del Archipiélago de Azores, como región ultraperiférica.

La Declaración número 26 anexa al Tratado de Maastricht, firmado el 7 de febrero de 1992, fue precedente en la consideración especial de las regiones ultraperiféricas por parte de la Unión.

La Decisión Poseidom de 22 de diciembre de 1989, por la que se establece un Programa de Opciones Específicas de la Lejanía e Insularidad de los Departamentos franceses de Ultramar (Poseidom).

El Reglamento 1452/2001 (el llamado Poseidom agrícola), con medidas específicas para determinados productos agrícolas, y que deroga el Reglamento 3763/91.

La Decisión 89/688/CEE por la que se crea un nuevo impuesto especial que continúa con la denominación tradicional de "octroi de mer", aplicable indistintamente a los productos introducidos u obtenidos en los DOM.

La Directiva del Consejo 80/368/CEE de 26 de marzo de 1980, por la que se excluye a dichos departamentos del ámbito de aplicación del sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido .

El Informe de la Comisión de marzo de 2000, referido al desarrollo del artículo 299.2 del Tratado de Ámsterdam sobre medidas aplicables a las RUP en materia de agricultura y pesca, diversificación y modernización de los instrumentos de apoyo a estas regiones para relanzar sus economías, y promoción de la cooperación regional en su zona geográfica.

La Comunicación de la Comisión de 26 de mayo de 2004, que aborda de manera transversal cuestiones referidas a la integración de las RUP y plantea nuevas iniciativas sobre costes adicionales y plan de gran vecindad.

Organización Común de Mercado (OCM) del plátano.

Organización Común de Mercado (OCM) del azúcar.

LEGISLACIÓN NACIONAL ESPECÍFICA

Constitución francesa de 1958. El Título XII de la Constitución se refiere a las Colectividades Territoriales, con especial mención a los departamentos de ultramar.

Ley Constitucional 2003-276, de 28 de marzo de 2003, que incide en la descentralización de la República, con una mayor autonomía y mejor concreción del régimen de los departamentos franceses de ultramar (artículo 73).

Ley de Orientación sobre Ultramar, de 14 de diciembre de 2000, y el Decreto 2001-314, de 14 de abril de 2001, que crean los Fondos de Cooperación Regional para Guayana, Guadalupe y Martinica.

Código General de Impuestos de Francia.



Consejo Económico y Social de Canarias

GUAYANA

Gobierno: Departamento de Ultramar de Francia.

Coordenadas geográficas: Latitud (4° 55' N) Longitud (52° 18' W).

Diferencia horaria: GMT - 3

Superficie: 83.534 kilómetros cuadrados.

Población: 215.000 habitantes (2007).

Capital: Cayenne (51.000 habitantes).

Distancia Cayenne - Paris: 7.500 kilómetros.

Idioma: Francés, criollo guayanés.

Producto Nacional Bruto: 2.675 millones de euros (Eurostat 2006).

Producto Nacional Bruto por habitante: 12.800 euros (Eurostat 2006).

PNB por habitante: 11.600 euros (Eurostat 2006), según estándar de poder de compra

Producto Interior Bruto / habitante: 49% (EU27=100, Eurostat 2006).

Tasa de desempleo: 24,8% (Eurostat 2005).

GEOGRAFÍA

Situado en el Noreste del continente suramericano, la Guayana francesa hace frontera al Norte con el Océano Atlántico, con Brasil al Este (río Oyapock) y al Sureste (montañas Tumucumaque), y al Oeste con Surinam (ríos Litani y Maroni). La única de las regiones ultraperiféricas en territorio continental -no es una isla o un archipiélago- cuenta con una superficie de 83.534 kms². Está a 7.500 kilómetros de Paris.

Dispone de 378 kilómetros de costa y 1.183 kilómetros de frontera terrestre (673 con Brasil y 510 con Surinam). Controla 12 millas de aguas territoriales y 200 millas como zona económica exclusiva.

La mayoría del territorio está virgen y desabitado, con selvas y bosques en el 90 % del territorio. La orografía se configura con tierras pantanosas y marismas que bordean el litoral. El terreno se eleva, con inclinaciones, a medida que se adentra en el continente hasta encontrar algunas colinas y pequeñas montañas en la sabana. En la costa más rocosa están las Islas du Salut.

La fauna y la flora amazónica es variada y abundante, y se descubren nuevas especies en estudios sobre la naturaleza que se hacen en la región. El peligro es la acción contaminante del hombre en sus distintas facetas. El clima, tropical: cálido y húmedo, con pocos cambios de temperatura.

Frecuentes chaparrones y tormentas, con riesgo de inundaciones. La estación seca transcurre de agosto a diciembre; la época de lluvias es desde diciembre y enero hasta abril o julio. El calor dura todo el año pero hay más fresco por las noches. La temperatura media anual es de 27° C (81° F), con un máximo de 34° en agosto y septiembre y un mínimo de 23°. Las lluvias alcanzan los 600 mm en mayo y unos 30 en septiembre y octubre.

POBLACIÓN

La población en la Guayana francesa apenas alcanza las 215.000 personas, concentrada en algunas ciudades y puntos localizados cerca de la costa. La densidad de población es de 2,5 habitantes por kilómetro cuadrado.

La capital es Cayenne, situada en una isla del mismo nombre en la desembocadura del río Cayenne, también puerto principal. Principal ciudad con 51.000 habitantes. Las restantes ciudades destacadas son Kourou, Saint-Laurent-du-Maroni y Matoury, con unos 20.000 habitantes cada una.

La zona de Kourou fue ocupada por los indios galibis hasta finales del siglo XVII, y la orilla izquierda del río Kourou fue el escenario elegido en 1763 por los ingenieros Mentelle y Trucy para el diseño urbanístico de una ciudad para los colonos metropolitanos. El alza de la población en Kourou ha sido espectacular (entre 1964 y 1967 pasó de 700 a 3.100 personas), y a pesar del parón del proyecto espacial entre 1970 y 1975, el lanzamiento de los cohetes Ariane ha revitalizado la ciudad hasta la actualidad, segunda más poblada de la Guayana y principal motor económico del país.

El idioma oficial es el francés y como segunda lengua el criollo guayanés. Población mezcla de etnias y culturas por la migración y la esclavitud. Hay mayoría de mulatos (80.000 personas), pero también hay negros -como los noirs marrons-, un 12% caucásicos europeos (metropolitanos -franceses- la mayoría) y también hay indios, chinos -el pueblo H' mong-, amerindios, brasileños, libaneses, haitianos y de Surinam. La población ha crecido un 40% en los últimos diez años. La religión principal es la católica.

HISTORIA

El territorio que actualmente es la Guayana francesa fue descubierto por los europeos en 1496. Entonces era ocupado por tribus amazónicas, como los indios de la cultura Maroon y los tupi-guarani. Estos últimos ahora sólo representan el 3% de la población.

Los franceses iniciaron su asentamiento en la zona en 1604, pero el control cambió de manos varias veces, con españoles, ingleses, portugueses y holandeses. El Tratado de Breda asignó la Guayana a Francia en 1667, una época en la que empezaba a concretarse el proceso colonizador, que se expandió con las misiones jesuitas en el siglo XVIII y la esclavitud. Francia vio confirmado su control sobre Guayana en 1817.

La colonia tuvo un corto periodo de prosperidad en torno a 1850, cuando se descubrió oro en sus tierras, pero fue momentáneo. En 1852, el emperador Napoleón III convirtió Guayana en colonia penal (con la famosa prisión de la isla del Diablo), que se prolongó hasta 1939. En 1928 hubo una revuelta en Guayana tras la sospechosa muerte del ex diputado Jean Galmot.

La Guayana francesa obtuvo el estatus de departamento de Ultramar en 1946, fórmula a partir de la cual se integra como parte de la nación francesa, reconocida como tal en la Constitución de 1958. Aumento de la descentralización administrativa (reformas de 1982-3), con un mayor protagonismo del Consejo Regional.

Un hecho estelar en la historia de la Guayana francesa fue la creación en Kourou del Centro Espacial de Guayana, en 1964, para el lanzamiento de los cohetes Ariane y sede de la Agencia Espacial Europea (ESA), que la ha situado a la cabeza de la tecnología espacial y principal fuente de ingresos y de empleo.

ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA

Guayana es un Departamento francés de Ultramar, junto con Guadalupe, Martinica y Reunión.

El presidente de la República Francesa es el Jefe de Estado en Guayana y rige la Constitución de 1958 y el resto de la legislación francesa. Hay un prefecto en Cayenne y un subprefecto en Saint Laurent du Maroni. Guayana elige un senador y dos representantes en la Asamblea Nacional en Francia, además de un miembro en el Consejo Económico y Social.

Hay 19 miembros en el Consejo General, al que asiste el prefecto nombrado por el Estado, y 31 miembros en el Consejo Regional. Las elecciones, por sufragio universal cada seis años. La Corte de Apelación, con base en Martinica, imparte justicia también en Guadalupe y la Guayana francesa.

Hay 22 comunas: Apatou, Awala-Yalimapo, Camopi, Cayenne, Grand-Santi, Iracoubo, Kourou, Macouria, Mana, Maripasoula, Matoury, Montsinery-Tonnegarde, Ouanary, Papaichtou, Régina, Remire-Montjoly, Roura, Saint-Élie, Saint-Georges-de-l'Oyapock, Sinnamary, Saint-Laurent-du-Maroni y Saül.

ECONOMÍA

La economía de la Guayana se centra en un sector terciario y de servicios con un gran peso del sector público. El sector secundario (minería, industria y construcción) representa uno de cada cuatro euros del valor añadido bruto anual de la Guayana, frente al 10% del sector primario.

Con todo, la actividad económica en este departamento de ultramar gira en torno a la base espacial de Kourou. De hecho, el desarrollo de la segunda ciudad de la Guayana se debe a la iniciativa puesta en marcha en la zona en 1964 con el centro espacial de Guayana, dependiente de la Agencia Espacial Europea y el plan industrial aeroespacial del programa Ariane, con la base de lanzamiento de satélites para su puesta en órbita.

El centro espacial capitaliza la cuarta parte del Producto Interior Bruto regional y del empleo de la Guayana.

Oro, pesca y madera son los principales productos de exportación, aunque los intercambios comerciales con los territorios vecinos son escasos. La agricultura y la ganadería, en lenta expansión, y el turismo son renglones económicos con un protagonismo menor.

Producto Nacional Bruto de 2.675 millones de euros (Eurostat 2006). Producto Interior Bruto por habitante del 49% sobre índice 100 para la media de la Unión Europea a 27 países. Tasa de desempleo del 24,8% (Eurostat 2005).

LEGISLACIÓN COMUNITARIA ESPECÍFICA

Los Departamentos franceses de Ultramar (DOM) entraron, junto con el resto de regiones departamentales de Francia, a formar parte de las Comunidades Europeas a partir de la firma del Tratado de Roma, en 1957.

El Tratado de Ámsterdam de la Unión Europea, firmado el 2 de octubre de 1997, entró en vigor el 1 de mayo de 1999. En su artículo 299.2 se reconoce la situación particular y la necesidad de adoptar medidas específicas en favor del Archipiélago de Azores, como región ultraperiférica.

La Declaración número 26 anexa al Tratado de Maastricht, firmado el 7 de febrero de 1992, fue precedente en la consideración especial de las regiones ultraperiféricas por parte de la Unión.

La Decisión Poseidom de 22 de diciembre de 1989, por la que se establece un Programa de Opciones Específicas de la Lejanía e Insularidad de los Departamentos franceses de Ultramar (Poseidom).

El Reglamento 1452/2001 (el llamado Poseidom agrícola), con medidas específicas para determinados productos agrícolas, y que deroga el Reglamento 3763/91.

La Decisión 89/688/CEE por la que se crea un nuevo impuesto especial que continua a ser denominado "octroi de mer" aplicable indistintamente a los productos introducidos u obtenidos en los DOM.

La Directiva del Consejo 80/368/CEE de 26 de marzo de 1980, por la que se excluye a dichos departamentos del ámbito de aplicación del sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido.

El Informe de la Comisión de marzo de 2000, referido al desarrollo del artículo 299.2 del Tratado de Ámsterdam sobre medidas aplicables a las RUP en materia de agricultura y pesca, diversificación y modernización de los instrumentos de apoyo a estas regiones para relanzar sus economías, y promoción de la cooperación regional en su zona geográfica.

La Comunicación de la Comisión de 26 de mayo de 2004, que aborda de manera transversal cuestiones referidas a la integración de las RUP y plantea nuevas iniciativas sobre costes adicionales y plan de gran vecindad.

El Reglamento 2328/2003 del Consejo, conocido como "Poseidom pesca".

LEGISLACIÓN NACIONAL ESPECÍFICA

Constitución francesa de 1958. El Título XII de la Constitución se refiere a las Colectividades Territoriales, con especial mención a los departamentos de ultramar.



Consejo Económico y Social de Canarias

Ley Constitucional 2003-276, de 28 de marzo de 2003, que incide en la descentralización de la República, con una mayor autonomía y mejor concreción del régimen de los departamentos franceses de ultramar (artículo 73).

Ley de Orientación sobre Ultramar, de 14 de diciembre de 2000, y el Decreto 2001-314, de 14 de abril de 2001, que crean los Fondos de Cooperación Regional para Guayana, Guadalupe y Martinica.

Código General de Impuestos de Francia.



Consejo Económico y Social de Canarias

MADEIRA

Gobierno: Región Autónoma de Portugal.

Coordenadas geográficas: Latitud (32° 38' N). Longitud: (16° 54' W).

Diferencia horaria: GMT.

Superficie: 828 kilómetros cuadrados.

Población: 265.000 habitantes (2007).

Capital: Funchal (125.000 habitantes).

Distancia Funchal - Lisboa: 970 kilómetros.

Idioma: Portugués.

Producto Nacional Bruto: 4.614 millones de euros (Eurostat 2006).

Producto Nacional Bruto por habitante: 18.800 euros (Eurostat 2006).

PNB por habitante: 23.100 euros (Eurostat 2006), según estándar de poder de compra.

Producto Interior Bruto / habitante: 97,7% (EU27=100, Eurostat 2006).

Tasa de desempleo: 4,5% (Eurostat 2005).

GEOGRAFÍA

El archipiélago de Madeira está en el Océano Atlántico, a unos 600 kilómetros al Noroeste de África y a 1.000 kilómetros de Lisboa. Ocupa 1.178 kms² y está formado por las islas de Madeira (758 kms²) y Porto Santo (70 kms²), también llamada isla Dorada. Además están las islas Desertas (Grande, Bugio e Ilheu Raso), con 14 kms², y las islas Salvajes (Grande y Pequeña), con 4 kms², que en ambos casos son reservas naturales deshabitadas.

El nombre de Madeira se debe a sus bosques, que en ocasiones llegaban hasta la costa. El litoral es abrupto en Madeira y con playas de arena amarilla en Porto Santo. El Pico Ruivo (1.862 metros) es la mayor altura del archipiélago.

Tiempo es suave todo el año (con 17 grados en invierno y 23 en verano, y una media anual de 19 grados), algo húmedo. Clima subtropical. El sur es más soleado que el norte, que presenta tormentas ocasionales. Las precipitaciones varían entre los 400 mm al año en el sur y casi 3.000 mm en las zonas altas. En Porto Santo el clima es más seco al igual que en las otras islas.

El agua es templada por el efecto de la corriente del Golfo, con temperaturas de 22 grados en verano y 18 grados en invierno.

La flora de las islas tiene más de 700 especies de plantas superiores, de las que un centenar son endémicas. Cuenta con una vistosa vegetación y bosques de laurisilva, como en el Parque Natural de Madeira, reconocido por la UNESCO. El interior es volcánico y montañoso, con algunas zonas sólo accesibles a pie. La fauna más representativa son las aves y lobos marinos, únicos pobladores de los islotes Desertas y Salvajes.

POBLACIÓN

Madeira es una de las dos regiones autónomas portuguesas, la otra es Azores. La población del archipiélago de Madeira ronda los 265.000 habitantes, de los que 125.000 viven en Funchal, capital de la región ubicada en la costa sur de la isla de Madeira. La isla de Porto Santo tiene unos 5.000 habitantes.

La densidad de población en Madeira (más de 300 habitantes por km²) es muy superior a la media del país y de la Unión Europea y el 75% de los habitantes ocupan el 35% del territorio, en especial el litoral. La densidad de Funchal es de 1.500 habitantes por Km².

Otras ciudades con población destacada son Câmara de Lobos (36.000 habitantes), Santa Cruz (33.000) y Machico (22.000 personas).

El poblamiento histórico de Madeira se produjo con emigrantes procedentes del norte y sur de Portugal, del Algarve y el Minho.

La emigración ha sido siempre muy importante en la sociedad de Madeira, si bien en la actualidad la tendencia se ha frenado, produciéndose incluso el retorno de muchos. Con todo, unos 750.000 madeirenses se han establecido en Suráfrica, Venezuela, Estados Unidos, Canadá y países europeos, en especial por trabajo, donde se han mantenido como comunidades diferenciadas.

HISTORIA

Las referencias sobre el archipiélago de Madeira se remontan a mediados del siglo XIV, en mapas catalanes e italianos (el portolano Laurentiano), citado en el Libro del Conocimiento (1350) y explorado por aventureros genoveses, aunque tal vez los fenicios visitaron estas islas siglos antes de Cristo.

No obstante, la historia ha concedido la distinción del descubrimiento a un portugués, Joao Gonçalves Zarco, a las órdenes del príncipe Enrique el Navegante, quien en 1418 divisó la isla de Porto Santo. Tiempo después, y por encargo de éste, Zarco y Tristão Vaz Teixeira fueron más al oeste y descubrieron la isla de Madeira (1420), de gran vegetación (bosques de laurisilva) y base para posteriores viajes por África y las Indias. Ambas islas estaban deshabitadas. El primer asentamiento fue en Machico y después Funchal.

La relevancia de Madeira creció a partir de la introducción de trigo, viñas (de Chipre y Creta) y, sobre todo, la caña de azúcar (desde Sicilia), en el siglo XV. Fue visitada por Cristóbal Colon, donde aprendió los conocimientos para cruzar el Atlántico. El tráfico de esclavos desde África posibilitó el auge del azúcar, que entró en crisis a finales del XVI por la competencia de Brasil. Madeira en el siglo XV.

Recesión en el siglo XVII hasta el auge del vino de Madeira y las relaciones económicas con Inglaterra y sus colonias en América. Crisis a finales del siglo XVIII hasta que reformas a principios del XIX y un aumento de los regadíos (levadas) generaron nuevos cultivos. Desde mitad del XIX y hasta nuestros días, como centro medicinal y por el clima, ha experimentado un auge turístico.

Madeira siempre ha tenido una gran movimiento de población: de inmigración, con flamencos, ingleses, italianos, alemanes, españoles y portugueses; de emigrantes, hacia Europa y América (Brasil, Canadá y Estados Unidos).

ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA

El archipiélago de Madeira es una Región autónoma de Portugal, constituida como tal en 1976, con un Gobierno y una Asamblea Legislativa . El Estado portugués está representado por un Ministro de la República. El Estatuto de Madeira (Estatuto Político Administrativo de la Región Autónoma de Madeira) es la norma institucional que marca sus competencias. El marco político de Madeira se fija en la Constitución portuguesa.

La Asamblea Regional (Parlamento) está compuesta por diputados (47) elegidos por sufragio universal, directo y secreto, por círculos electorales. Los municipios sirven de base para los círculos electorales.

La región autónoma de Madeira se configura en lo administrativo con 11 concelhos o municipios y 54 freguesias,

Además de Funchal, los municipios del archipiélago de Madeira son Calheta, Ponta do Sol, Ribeira Brava, Câmara de Lobos, Santa Cruz, Porto Moniz, San Vicente, Santana, Machico y Porto Santo. Diez municipios en la isla de Madeira y uno en la isla de Porto Santo.

ECONOMÍA

El turismo es la actividad económica principal, con una presencia significativa de visitantes portugueses del continente y británicos desde hace dos siglos.

El otro sustento fundamental es la agricultura, con el cultivo de la vid para los reconocidos vinos de Madeira. Plátanos, frutas tropicales y subtropicales (papayas, mangos, piñas, aguacates, guayabas y chirimoyas, entre otras), así como flores, son los productos básicos.

Los establecimientos hoteleros se concentran en su mayoría en la zona sur de Madeira, en torno a Funchal.

Producto Nacional Bruto de 4.614 millones de euros (Eurostat 2006). Producto Interior Bruto por habitante del 97,7% sobre índice 100 para la media de la Unión Europea a 27 países. Tasa de desempleo del 4,5% (Eurostat 2005).

La creación del Centro Internacional de Negocios de Madeira (1970), con una Zona Franca posterior (1980) ha propiciado el desarrollo de inversiones y actividades financieras, comerciales e industriales.

LEGISLACIÓN COMUNITARIA ESPECÍFICA

El Acta de Adhesión de Portugal a las Comunidades Europeas, que entró en vigor en enero de 1986, recoge medidas particulares en favor de Azores y Madeira y una Declaración común sobre el desarrollo económico y social de estas dos regiones autónomas .

El Tratado de Ámsterdam, firmado el 2 de octubre de 1997, entró en vigor el 1 de mayo de 1999. En su artículo 299.2 se reconoce la situación particular y la necesidad de adoptar medidas específicas en favor del Archipiélago de Madeira, como región ultraperiférica.

La Declaración número 26 anexa al Tratado de Maastricht, firmado el 7 de febrero de 1992, fue precedente en la consideración especial de las regiones ultraperiféricas por parte de la Unión.

El Reglamento (CE) 247/2006 del Consejo, de 30 de enero, por el que se establecen medidas específicas en el sector agrícola en favor de las regiones ultraperiféricas (RUP) de la Unión, en el marco del Programa de Opciones Específicas (Posei) para las RUP.

El origen del Posei, en lo que respecta a Madeira, se materializa cuando el Consejo de Ministros de las Comunidades Europeas adoptó la Decisión del Consejo 91/315, de 26 de junio de 1991 (Poseima), por la que se establece un Programa de Opciones Específicas para la Lejanía y la Insularidad de los archipiélagos de Azores y de Madeira.

El Acuerdo de la Comisión Europea de 27 de junio de 2007, que autoriza reducciones fiscales hasta el año 2020 a las empresas que se establezcan en la Zona Franca de Madeira entre 2007 y 2013.

LEGISLACIÓN NACIONAL ESPECÍFICA

Constitución de Portugal de 1976: El Título VII de la Constitución de Portugal de 25 de abril de 1976 reconoce un régimen político administrativo propio a las Regiones Autónomas de Madeira y Azores.

Estatuto Político Administrativo de Madeira: Ley 130/99, de 12 de enero, que reforma el Estatuto original (aprobado en junio de 1976). Otras reformas estatutarias fueron por Ley 9/87 de 26 de marzo y por Ley 13/91 de 5 de junio.

Beneficios fiscales para las empresas instaladas en la zona franca de Madeira. Existe el Centro Internacional de Negocios de Madeira (CINM), gestionado por la Sociedad de Desarrollo de Madeira, que incluye una zona franca, servicios financieros e internacionales y un registro internacional de buques.

El Decreto Ley 13/2008, de 18 de enero, introduce modificaciones en el régimen fiscal de la Zona Franca de Madeira para 2007-2013.

MARTINICA

Gobierno: Departamento de Ultramar de Francia.
Coordenadas geográficas: Latitud (14° 36' N) Longitud (61° 00' W).
Diferencia horaria: GMT - 4.
Superficie: 1.128 kilómetros cuadrados.
Población: 400.000 habitantes (2007).
Capital: Fort-de-France (120.000 habitantes).
Distancia Fort-de-France - Paris: 6.800 kilómetros.
Idioma: Francés y criollo martiniqués.
Producto Nacional Bruto: 7.643 millones de euros (Eurostat 2006).
Producto Nacional Bruto por habitante: 19.200 euros (Eurostat 2006).
PNB por habitante: 17.400 euros (Eurostat 2006), según estándar de poder de compra.
Producto Interior Bruto / habitante: 73,6% (EU27=100, Eurostat 2006).
Tasa de desempleo: 18,7% (Eurostat 2005).

GEOGRAFÍA

Martinica tiene 1.128 kms², con 70 kilómetros de largo y 30 de ancho, siendo la isla mayor de las pequeñas Antillas orientales. Situada a 6.800 kilómetros de Francia, en el grupo central que forman las Antillas desde Cuba a Venezuela. Martinica está entre Dominica y Santa Lucía, a 120 kilómetros al Sur de Guadalupe. Hay promontorios dispersos en el Este, en torno a la península de Caravelle, así como el islote del Diamant, en el Suroeste. Tiene dos pequeños ríos de poco más de 20 kilómetros de largo.

Clima tropical, cálido y húmedo. La isla capta lluvias por su relieve montañoso, con mayores precipitaciones en el Este que en el Oeste. 26° C de temperatura media, con más frío en las alturas. Chubascos de junio a noviembre y tiempo más fresco y seco de diciembre a mayo. Se encuentra en zona de huracanes.

Martinica es volcánica, con el Monte Pelée (1.397 metros) al noroeste de la isla. El norte y el sur son montañosos, con el pitón de Carbet (de 1.196 metros) en el centro y la Montaña du Vauclin (504 m) al Sur.

En 350 kms de costa hay cabos y bahías, como en Fort-de-France, capital, de playas blancas y negras. La llanura central la ocupa la caña de azúcar, pero también piña tropical y bananas.

Bosque tropical en el norte, con espacios de sabana y manglares. Flora exuberante, destaca en el Parque Natural de Martinica. Fauna variada en pájaros y reptiles.

POBLACIÓN

Departamento francés de ultramar, Martinica cuenta con unos 400.000 habitantes y una densidad de población que supera los 350 habitantes por km². La ciudad de Fort-de-

France, al oeste de la isla, suma unos 120.000 habitantes y es la población más numerosa de Martinica, además de su capital. Fort-de-France adquirió tal distinción a principios del siglo XX, después de que la erupción del Monte Pélee destruyera Saint Pierre, hasta entonces la ciudad más importante, en 1902.

Otras ciudades destacadas son Le Lamentin (36.000 personas), Sainte Marie (22.000) y Schoelcher (21.000). Este último municipio recibe su nombre de un ilustre personaje francés del siglo XX, impulsor de la abolición de la esclavitud en las colonias galas.

Cuando Cristóbal Colón desembarcó en la isla, el 15 de junio de 1502, Martinica estaba ocupada por los indios caribes, que fueron derrotados y eliminados como comunidad propia por los franceses en 1659.

Gran variedad étnica por la histórica presencia de pueblos americanos, africanos y europeos. La mayoría de la población (alrededor del 85%) es negra o mulata; y el 9% son békés, descendientes directos de franceses continentales. Otros grupos, como indios, asiáticos y europeos, completan el mapa demográfico. Mayoría católica, pero también hay otras iglesias de base cristiana, producto de la mezcla de culturas derivada de la inmigración y los flujos de esclavos durante siglos. Asimismo, la corriente migratoria desde Martinica hacia el exterior siempre ha sido muy intensa, con destino en cercanos enclaves del Caribe y el territorio francés continental.

HISTORIA

Avistada por Cristóbal Colón el 11 de noviembre de 1493, no desembarcó en la isla hasta el 15 de junio de 1502. Martinica estaba entonces ocupada por los indios caribes, que llamaban este territorio como "Madinina", isla de las flores, como "Yunacaera", isla de las iguanas.

Los españoles no se establecieron en la isla, que fue colonizada en 1635 para Francia por Pierre Belain d'Esnameuc. Su sobrino, Jacques du Parquet, impulsó su desarrollo basado en la caña de azúcar y la importación de unos 50.000 esclavos africanos. Luis XIV nombró una compañía administradora y convirtió a Martinica en la capital de sus posesiones en el Caribe.

Ocupada por Inglaterra durante nueve meses en 1762, fue devuelta a Francia -junto con Guadalupe- en un trueque por las posesiones galas en Canadá, Senegal, San Vicente, Tobago y las Granadinas (Tratado de Paris 1763).

La Revolución Francesa provocó en la isla diversas sublevaciones de esclavos, artesanos y soldados, incluso combates entre realistas y revolucionarios. Martinica fue ocupada otra vez por los ingleses en 1794 y entre 1809-1815. Nuevas revueltas internas en 1839 y abolición de la esclavitud en 1848. A fines del siglo XIX llegaron miles de personas de la India, Siam y China (coolies), inmigrantes que reemplazaron a los esclavos en las plantaciones.

La historia contemporánea de Martinica está marcada por la erupción del volcán Mont Pelée (Monte Pelado) el 8 de mayo de 1902, que destruyó la floreciente ciudad de Saint

Pierre y causando 30.000 muertos, la mitad de la población isleña. El 30 de agosto del mismo año provocó 1.500 muertos más en Morne Rouge.

Departamento francés de ultramar en 1946, en un proyecto de ley defendido en la Asamblea Nacional por el diputado Aimé Césaire, poeta isleño. En 1974 se constituyó en región, lo que le dio mayor autonomía. La ley de descentralización de 1982 propició la creación del Consejo Regional un año después.

ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA

Martinica es el menor de los cuatro departamentos franceses de Ultramar creados por la ley de 19 de marzo de 1946 (con Guadalupe, Guyana y Reunión). También región por la ley de 2 de marzo de 1982.

Tiene cuatro áreas (Fort-de-France, Trinité, Le Marin y Saint-Pierre), con 34 comunas y 45 cantones. Las comunas, con alcalde y concejo, son: Grand Rivière, Macouba, Basse Pointe, Prêcheur, Ajoupa Bouillon, Sainte Marie, Lorrain, Marigot, Sainte Anne, Morne Rouge, Saint Pierre, Carbet, Trinité, Morne Vert, Fond Saint Denis, Gros Morne, Belle Fontaine, Saint Joseph, Robert, Case Pilote, Schoelcher, Lamentin, Fort-de-France, François, Le Marin, Ducos, Saint Esprit, Trois Ilets, Anses d'Arlets, Diamant, Rivière Salée, Vauclin, Sainte Luce y Rivière Pilote.

El presidente de la República Francesa es el Jefe de Estado y se rige por la Constitución francesa. Los órganos de gobierno son un Consejo General, con 45 escaños, y un Consejo Regional con 41 escaños. El cantón actúa como circunscripción electoral, de manera que cada cantón designa un representante para el Consejo General.

La administración central cuenta con un prefecto en Fort-de-France y subprefecturas en Trinité, Marin y en Saint-Pierre. Martinica elige 4 diputados a la Asamblea Nacional , 2 senadores indirectamente y un miembro del Consejo Económico y Social.

ECONOMÍA

La economía de Martinica se centra en el sector servicios (el 84% del Producto Interior Bruto regional), con un protagonismo creciente del turismo, frente a la industria (el 10% del PIB) y la agricultura.

La isla acoge a un millón de turistas al año, de los que el 60% reservan alojamiento y el resto son visitantes de cruceros. En el primer grupo son turistas franceses en el 80% de los casos, mientras que tres de cada cuatro cruceristas son estadounidenses.

Los enclaves turísticos preferentes son Fort-de-France, también puerto, y las zonas potenciales de desarrollo en Grande Anse, Beausejour, Macabou y Pointe Faula, en el norte de la isla. Cuenta Martinica con oferta de puertos deportivos.

Comunicaciones aéreas con las islas de su entorno y con Francia a través del aeropuerto de Le Lamentin, situado a siete kilómetros al sur de la capital.

Además de la construcción y la fabricación de cemento, la industria se basa en el ron y el refinado de azúcar y aceites.

En la agricultura mandan la caña de azúcar y las bananas (con producciones por encima de las 200.000 toneladas anuales), piña tropical, flores, cacao, café, especias y hortalizas.

Producto Nacional Bruto de 7.643 millones de euros (datos de Eurostat de 2006), con un Producto Interior Bruto que representa el 73,6% de la media de la Unión Europea a 27 países y una tasa de desempleo del 18,7% (Eurostat 2005).

LEGISLACIÓN COMUNITARIA ESPECÍFICA

Los Departamentos franceses de Ultramar (DOM) entraron, junto con el resto de regiones departamentales de Francia, a formar parte de las Comunidades Europeas a partir de la firma del Tratado de Roma, en 1957.

El Tratado de Ámsterdam de la Unión Europea, firmado el 2 de octubre de 1997, entró en vigor el 1 de mayo de 1999. En su artículo 299.2 se reconoce la situación particular y la necesidad de adoptar medidas específicas en favor del Archipiélago de Azores, como región ultraperiférica.

La Declaración número 26 anexa al Tratado de Maastricht, firmado el 7 de febrero de 1992, fue precedente en la consideración especial de las regiones ultraperiféricas por parte de la Unión.

La Decisión Poseidom de 22 de diciembre de 1989, por la que se establece un Programa de Opciones Específicas de la Lejanía e Insularidad de los Departamentos franceses de Ultramar (Poseidom).

El Reglamento 1452/2001 (el llamado Poseidom agrícola), con medidas específicas para determinados productos agrícolas, y que deroga el Reglamento 3763/91.

La Decisión 89/688/CEE por la que se crea un nuevo impuesto especial que continúa siendo denominado "octroi de mer" aplicable indistintamente a los productos introducidos u obtenidos en los DOM.

La Directiva del Consejo 80/368/CEE de 26 de marzo de 1980, por la que se excluye a dichos departamentos del ámbito de aplicación del sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido.

El Informe de la Comisión de marzo de 2000, referido al desarrollo del artículo 299.2 del Tratado de Ámsterdam sobre medidas aplicables a las RUP en materia de agricultura y pesca, diversificación y modernización de los instrumentos de apoyo a estas regiones para relanzar sus economías, y promoción de la cooperación regional en su zona geográfica.

La Comunicación de la Comisión de 26 de mayo de 2004, que aborda de manera transversal cuestiones referidas a la integración de las RUP y plantea nuevas iniciativas sobre costes adicionales y plan de gran vecindad.

Organización Común de Mercado (OCM) del plátano.

Organización Común de Mercado (OCM) del azúcar.

LEGISLACIÓN NACIONAL ESPECÍFICA

Constitución francesa de 1958. El Título XII de la Constitución se refiere a las Colectividades Territoriales, con especial mención a los departamentos de ultramar.

Ley Constitucional 2003-276, de 28 de marzo de 2003, que incide en la descentralización de la República , con una mayor autonomía y mejor concreción del régimen de los departamentos franceses de ultramar (artículo 73).

Ley de Orientación sobre Ultramar, de 14 de diciembre de 2000, y el Decreto 2001-314, de 14 de abril de 2001, que crean los Fondos de Cooperación Regional para Guayana, Guadalupe y Martinica.

Código General de Impuestos de Francia.



Consejo Económico y Social de Canarias

REUNIÓN

Gobierno: Departamento de Ultramar de Francia.

Coordenadas geográficas: Latitud (21° 05' S) Longitud (55° 30' E).

Diferencia horaria: GMT + 4.

Superficie: 2.510 kilómetros cuadrados.

Población: 800.000 habitantes (2007).

Capital: Saint-Denis (145.000 habitantes).

Distancia Saint-Denis - Paris: 9.300 kilómetros.

Idioma: Francés, criollo reuniones y tamil.

Producto Nacional Bruto: 12.615 millones de euros (Eurostat 2006).

Producto Nacional Bruto por habitante: 16.100 euros (Eurostat 2006).

PNB por habitante: 14.600 euros (Eurostat 2006), según estándar de poder de compra.

Producto Interior Bruto / habitante: 61,6% (EU27=100, Eurostat 2006).

Tasa de desempleo: 30,1% (Eurostat 2005).

GEOGRAFÍA

La isla Reunión, en el Océano Índico, con 2.510 kms² de superficie, a 800 kilómetros al este de Madagascar y a 9.300 kilómetros de Paris. Conformada, junto a islas Mauricio (a 200 kilómetros) y Rodríguez, el archipiélago de las Mascareñas, en el Hemisferio Sur. Bajo la administración del prefecto de Reunión están las Iles Éparses, (Europa, Glorieuses, Bassas da India, Juan de Nova y Tromelin), deshabitadas y calificadas como Reserva Natural Integral, sin ser parte de la Unión Europea. La Zona Económica Exclusiva de Reunión es de 640.400 kms².

Reunión surge de dos volcanes diferentes: al norte, el Piton des Neiges (3.069 metros), volcán inactivo desde hace 3 millones de años y desde el cual se despliegan cuatro ríos; 30 kilómetros al sur, el Piton de La Fournaise (2.632 m.) con medio millón de años, aún activo. Sus episodios no suelen ser peligrosos.

En esta isla reina un clima tropical de suaves temperaturas, gracias a los vientos dominantes del noreste. La temperatura y la lluvia, copiosas en altitud, varían según el relieve y los vientos. El termómetro oscila entre 18 y 31° en la costa y de 4 a 18° en altura. El Este (a barlovento) es húmedo y el Oeste (a sotavento), guarecido por las montañas, es más seco. Dos estaciones: el periodo seco y frío va de mayo a octubre y el invierno, sólo en las cumbres, de junio a agosto. Entre noviembre y abril es lluvioso y cálido, en la época de ciclones.

Variedad de ecosistemas, en mil kilómetros de rutas de senderismo, con montañas y valles, calderas (cirques), flora singular, bosques húmedos, zonas áridas y cascadas, arrecifes blancos y playas; diferente a la vecina isla Mauricio. Fauna menos relevante en tierra, con pájaros y tortugas, que en el mar. La isla actúa como base de suministros para operaciones en la Antártida.

POBLACIÓN

La población roza los 800.000 habitantes y una densidad de 318 habitantes por km². Principales ciudades: Saint-Denis, la capital (145.000 habitantes); Saint-Pierre (75.000 habitantes); Saint-Paul (95.000 habitantes) y Le Tampon (66.000 habitantes).

La combinación de pueblos y razas que durante más de 350 años de historia se han asentado en Reunión han creado un mapa étnico plural. Ejemplo es la configuración de una cultura y un lenguaje singular, el criollo (segundo idioma oficial), mezcla del propio francés, con dialectos de los esclavos -fenómeno presente también en Martinica, Guadalupe y la Guayana francesa-, sumando tradiciones malgaches y tamiles. A esto hay que sumar la importación de costumbres de indios, chinos, africanos y europeos llegados desde entonces.

La población se compone en la actualidad en un 50% por descendientes africanos y malgaches, un 25% de origen asiático y el otro 25% de mestizos y europeos. En lo religioso cohabitan el cristianismo, islamismo, budismo e hinduismo, con una fuerte presencia de la iglesia católica.

HISTORIA

Reunión surge en la historia con distintos nombres, como escala en el Índico por sus fuentes de agua cercanas a la costa. Descubierta en 1507 por el portugués Tristan da Cunha, que la llamó Santa Apolonia, y el inglés Blackwell en 1613 como England Forest. Visitada por árabes, ingleses y holandeses, hasta mediados del siglo XVII estuvo deshabitada. Bautizada por Francia como isla Bourbon (1642) -antes como Mascarin- en honor de la dinastía real, fue residencia para amotinados exilados de Madagascar y base pirata.

En 1646 fueron exilados desde Madagascar doce amotinados y en 1663 se inició el asentamiento de colonos, que se consolidó en 1665. La primera capital fue Saint-Paul y a partir de 1738, Saint-Denis. La Compañía de Indias Orientales gestionó la isla entre 1664 y 1767. A fines del XVII se inició como productora de café con mano de obra esclava africana, base del sistema colonial. En 1764 pasó a manos del rey francés.

En 1792-3, la isla es rebautizada como Reunión. En 1806 se llamó Bonaparte. Entre 1810 y 1815, las Mascareñas (Bourbon, Mauricio y Rodrigues) fueron inglesas, pero sólo Bourbon retornó a Francia en 1815. El café dio paso a la caña de azúcar, introducida por los ingleses, que supuso un impulso de primer orden.

La isla recobró definitivamente el nombre de Reunión el 6 de septiembre de 1848. La esclavitud fue abolida ese mismo año, igual que en Guadalupe, Martinica y Guyana, pero siguieron las plantaciones de caña, con emigrantes indios malbars (1848), chinos (1850) e indios musulmanes zarabes (1900). El 20 de diciembre, fecha del fin del sistema esclavista, es día de fiesta en Reunión.

La apertura del Canal de Suez en 1870 relegó la ruta comercial hasta la India por el Sur, afectando a Reunión. Desde mediados del siglo XX, y con la crisis del azúcar, irrumpen los cultivos de vainilla, geranios y plantas para perfumes.

ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA

Reunión es uno de los cuatro departamentos franceses de Ultramar (con Guadalupe, Martinica y Guyana), creados por la ley de 19 de marzo de 1946. Región desde 2 de marzo de 1973 y región monodepartamental por ley de 1982. La norma básica es la Constitución francesa.

La isla tiene cuatro demarcaciones (Saint-Denis, Saint-Pierre, Saint-Paul y Saint-Benoît), con 24 comunas y 49 cantones.

Las comunas son: Saint-Paul, Saint-Benoît, Saint-Joseph, Salazie, Le Tampon, Sainte Rose, Saint Philippe, Saint-Denis, Saint-Leu, Le Port, La Possession, Saint-Louis, Saint-Pierre, Sainte-Marie, Bras-Panon, Cilaos, Plaine Palmistes, Ste-Suzanne, Saint-André, Entre-Deux, Trois-Bassins, Etang-Salé, Petite-Ile y Les Aviron.

Tiene un Consejo Regional y un Consejo General. El Estado dispone un prefecto, con sede en Saint-Denis, y tres subprefecturas más ubicadas en las ciudades de Saint-Pierre, Saint-Paul y Saint-Benoît. Reunión cuenta con 5 diputados y 3 senadores en el Parlamento y un consejero económico y social.

ECONOMÍA

La caña de azúcar ha sido una producción asociada tradicionalmente a la isla de Reunión, como rubro primordial de su economía. Representa alrededor del 50% de las exportaciones y ocupa el 60% de la superficie agrícola.

El cultivo de la vainilla se vincula también a Reunión, donde a mediados del siglo XIX se desarrolló la polinización manual de esta planta, germen de una creciente exportación.

Los esfuerzos de diversificación económica han propiciado el auge de otros cultivos, destinados al mercado local y a la exportación piña tropical, litchi, mango, fresa, aceites esenciales y flores ornamentales, como destacados.

El sector pesquero representa una parte marginal del PIB regional y del empleo, pero contribuye de manera notable a las exportaciones de la isla (15% de los ingresos), en especial gracias a productos como la merluza austral.

El puerto de Saint-Pierre fue durante largo tiempo el único de la isla, punto de embarque para los envíos de caña de azúcar, que dieron prosperidad al lugar y la edificación de lujosas residencias durante el siglo XVIII y años siguientes. El muelle actual, cuya construcción se inició en 1854, es el más antiguo de Reunión, y con el tiempo se ha reconvertido en un enclave de referencia para la práctica de la pesca deportiva y de altura. Esta ciudad acoge las producciones agrícolas y pesqueras de la isla, a través de sus centros comerciales y mercados tradicionales, siendo el principal enclave del sur.

La artesanía es particularmente activa contribuyendo al crecimiento del tejido económico regional y ocupando a un alto porcentaje de la población activa.

Reunión es visitada por más de medio millón de turistas cada año.

El aeropuerto de Roland Garros se encuentra a unos diez kilómetros de Saint-Denis. El aeropuerto internacional Saint-Pierre Pierrefonds se encuentra a cinco kilómetros de la ciudad de Saint-Pierre.

Producto Nacional Bruto de 12.615 millones de euros (Eurostat 2006). Producto Interior Bruto por habitante del 61,6% sobre índice 100 de media de la Unión Europea a 27 países. La tasa de desempleo se situaba en el 30,1% (Eurostat 2005).

LEGISLACIÓN COMUNITARIA ESPECÍFICA

Los Departamentos franceses de Ultramar (DOM) entraron, junto con el resto de regiones departamentales de Francia, a formar parte de las Comunidades Europeas a partir de la firma del Tratado de Roma, en 1957.

El Tratado de Ámsterdam de la Unión Europea, firmado el 2 de octubre de 1997, entró en vigor el 1 de mayo de 1999. En su artículo 299.2 se reconoce la situación particular y la necesidad de adoptar medidas específicas en favor del Archipiélago de Azores, como región ultraperiférica.

La Declaración número 26 anexa al Tratado de Maastricht, firmado el 7 de febrero de 1992, fue precedente en la consideración especial de las regiones ultraperiféricas por parte de la Unión.

La Decisión Poseidom de 22 de diciembre de 1989, por la que se establece un Programa de Opciones Específicas de la Lejanía e Insularidad de los Departamentos franceses de Ultramar (Poseidom).

El Reglamento 1452/2001 (el llamado Poseidom agrícola), con medidas específicas para determinados productos agrícolas, y que deroga el Reglamento 3763/91.

La Decisión 89/688/CEE por la que se crea un nuevo impuesto especial que continua a ser denominado "octroi de mer" aplicable indistintamente a los productos introducidos u obtenidos en los DOM.

La Directiva del Consejo 80/368/CEE de 26 de marzo de 1980, por la que se excluye a dichos departamentos del ámbito de aplicación del sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido.

El Informe de la Comisión de marzo de 2000, referido al desarrollo del artículo 299.2 del Tratado de Ámsterdam sobre medidas aplicables a las RUP en materia de agricultura y pesca, diversificación y modernización de los instrumentos de apoyo a estas regiones para relanzar sus economías, y promoción de la cooperación regional en su zona geográfica.

La Comunicación de la Comisión de 26 de mayo de 2004, que aborda de manera transversal cuestiones referidas a la integración de las RUP y plantea nuevas iniciativas sobre costes adicionales y plan de gran vecindad.

El Reglamento 2328/2003 del Consejo, conocido como "Poseidom pesca" .

LEGISLACIÓN NACIONAL ESPECÍFICA

Constitución francesa de 1958. El Título XII de la Constitución se refiere a las Colectividades Territoriales, con especial mención a los departamentos de ultramar.

Ley Constitucional 2003-276, de 28 de marzo de 2003, que incide en la descentralización de la República, con una mayor autonomía y mejor concreción del régimen de los departamentos franceses de ultramar (artículo 73).

Código General de Impuestos de Francia.

Para mayor información:

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CANARIAS
Gabinete Técnico de Estudios y Documentación

Ramón Aymerich de Vega (Estudios): Extensión 72
Juan Peña García (Documentación): Extensión 47
Francisco Cruz Delgado (Apoyo Documental). Extensión 73
Mari Carmen Reyes Marrero (Publicaciones): Extensión 43
Jaime de Querol Orozco (Apoyo Informático): Extensión 44

Plaza de la Feria, nº 1. Edificio Marina-Entreplanta
35003 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Tlf: 928 384963 y 928 384932
Fax: 928 384897

Email: gabinete.ces@gobiernodecanarias.org
Web: www.cescanarias.org